



## **ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO “MANUELA SÁENZ”**

### **INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022**

#### **PROYECTOS: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA**

##### **1. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

##### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**

La Unidad de Educación, Cultura, Deportes y Turismo de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con dos proyectos, Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura; en estos proyectos no se ha considera reforma programática. En este sentido se mantiene la planificación programática

##### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Educación, Cultura, Deportes y Turismo de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con dos proyectos, Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura; en estos proyectos no se ha considera reforma presupuestaria. En este sentido se mantiene la planificación presupuestaria.

##### **4. MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables

##### **5. CONCLUSIONES**

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Educación, Cultura, Deportes y Turismo de la Administración Zonal Manuela Sáenz no ha considera una reforma programática.



En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

## **PROYECTOS: BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

### **1. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-568-M, la Dirección Administrativa Financiera da a conocer el Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O, el cual contiene las directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022.

En reunión mantenida el día jueves 19 de mayo de 2022 mediante modalidad zoom, la Secretaria de Planificación y la Secretaria General de Coordinación Territorial emiten las directrices y lineamientos para los proyectos de las Administraciones Zonales.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**

La Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con dos proyectos: BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ y RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

**En el proyecto RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**, se considera necesario reformar la meta del objetivo operativo:

**Meta actual (Operativa):** 20 HAS EN PROCESOS DE RECUPERACIÓN APLICANDO PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (AIER PICHCINCHA ATACAZO) - AZMS

Meta propuesta: 5 HAS EN PROCESOS DE RECUPERACIÓN APLICANDO PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (AIER PICHCINCHA ATACAZO) - AZMS

**Justificación:** La Secretaría de Ambiente dentro de su planificación distrital para los objetivos operativos proyectó 20 hectáreas para la recuperación de la cobertura vegetal para la Administración Zona Manuela Sáenz.



La jurisdicción territorial de la Administración Manuela Sáenz en el área AIER Atacazo Pichincha cuenta únicamente con 5 hectáreas, por esta razón geográficamente es imposible lograr el alcance de este objetivo.

Se requiere la reforma de la meta

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con dos proyectos: BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ y RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

En estos proyectos no se considera reforma presupuestaria.

### **4. MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

2. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables

### **5. CONCLUSIONES**

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Manuela Sáenz considera reforma del objetivo operativo.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe

## **PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

### **1. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el



Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-568-M, la Dirección Administrativa Financiera da a conocer el Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O, el cual contiene las directrices Pprogramáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022.

En reunión mantenida el día jueves 19 de mayo de 2022 mediante modalidad zoom, la Secretaria de Planificación y la Secretaria General de Coordinación Territorial emiten las directrices y lineamientos para los proyectos de las Administraciones Zonales.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Agencia de Desarrollo Económico Local de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con el proyecto de Fomento Productivo Territorial que contiene a 5 actividades, en una de ellas se requiere reforma programática:

**Actividad:** “Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector microempresaria y EPS en productividad e innovación tecnológica”

**Tarea:** “Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales”.

Se elimina esta tarea por cuanto es una tarea específica para adquisición de equipos logísticos, no es una actividad que sume al cumplimiento de la meta.

El presupuesto de esta tarea fue traspasado a la tarea “Ejecución de Circuitos Feriales Productivos en el marco de la economía popular y solidaria” con una partida presupuestaria que permita dar continuidad a la adquisición de equipos logísticos y al cumplimiento de la meta y del proyecto”.

La eliminación de esta actividad *No afecta al cumplimiento de la meta ni del proyecto.*

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Agencia de Desarrollo Económico Local de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con el proyecto de Fomento Productivo Territorial. En este proyecto no se ha considerado una reforma presupuestaria

## 4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

3. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.

## 5. CONCLUSIONES



- Sobre la base de lo expuesto, la Agencia de Desarrollo Económico Local de la Administración Zonal Manuela Sáenz considera eliminar la tarea "Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales".
- No considera reforma presupuestaria.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe

## **PROYECTOS: PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA, ANÁLISIS DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL DMQ, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ**

### **ANTECEDENTES:**

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la Srta. Ing. María Belén Montoya Viteri, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AZMS, mediante el cual informa que en atención al oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del GAD DMQ detalla "Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el "GAD DMQ") podrá realizar la reforma al presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2022, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente: (1/4)"

La Secretaría General de Planificación desarrollo las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Para el efecto adjunta la documentación que deberán ser utilizados.

En este contexto solicita remitir el informe de reforma al POA de cada Unidad considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan, dichos informes deberán ser entregados a sus Secretarías rectoras.

Con fecha 18 de mayo del 2022, se realiza la reasignación del Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0258-C, suscrito por Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, a la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en el cual informa día viernes 13 de mayo de 2022, la Secretaría General de Planificación realizó un ciclo de capacitaciones con el fin de definir los lineamientos para la Reforma Programática y Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual: "Las Secretarías rectoras en el ámbito de sus competencias se encargarán de:

- *Dirigir, acompañar y coordinar el proceso de reforma de todas las instancias que lo conforman.*
- *Priorizar y articular los proyectos de su rectoría con las instancias ejecutoras incluidas las*
- *Administraciones Zonales.*
- *Revisar, validar y consolidar la información del sector en los plazos determinados para el envío a la SGP en los formatos establecidos."*

Y, solicita que, hasta las 12h00 del día jueves 19 de mayo de 2022, se nos haga llegar las propuestas de reforma programática y presupuestaria de las antes mencionadas Jefaturas Zonales con el fin de realizar el análisis correspondiente y emitir el aval del ente rector y poder continuar con el proceso de Reforma Presupuestaria y Programática.



## **JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**

La Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos AZMS, tiene a su cargo 5 proyectos: PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA, ANÁLISIS DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL DMQ, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ, que se encuentran desarrollando el Plan operativo 2022 si ningún contratiempo, desarrollado los programas, proyectos y actividades conforme la planificación.

De esta manera se concluye que para el caso de la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos NO se contempla REFORMA PROGRAMATICA

## **JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**

En cuanto al ámbito presupuestario la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos al mes de mayo del 2022, cuenta con el cumplimiento del 100% del presupuesto certificado, es decir el presupuesto a través de las partidas presupuestarias se encuentra ya con órdenes de compra suscritas y se encuentra llevando a cabo procesos de pago.

De esta manera se concluye que para el caso de la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos NO se contempla REFORMA PRESUPUESTARIA

## **MATRICES DE REFORMA**

Se adjunta:

- Matriz de reforma al POA

Las matrices en Excel que se adjunta al presente informe técnico, están ejecutadas conforme el PLAN OPERATIVO ZONAL 2022 sin ningún cambio o reforma en cuanto a programas, metas, y presupuesto.

## **CONCLUSIONES**

La Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos AZMS, se encuentra desarrollando los programas, proyectos, metas y actividades conforme la planificación 2022, y ha ejecutado el presupuesto conforme la planificación contado al momento con todos los procesos de contratación pública con órdenes de compra y ejecutando pagos.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAENZ la aprobación de la información y anexos presentados en este Informe.

# **PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

## **6. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-568-M, del 19 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el



Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Manuela Sáenz en su proyecto de Infraestructura Comunitaria ha considerado las siguientes reformas:

**Proyecto:** Infraestructura Comunitaria

**Meta actual:** Intervenir en 0.98 kilómetros en vías de acceso a barrios

**Meta propuesta:** Intervenir en 1.23 kilómetros en vías de acceso a barrios

**Actividad:** Se incluye la obra "ADOQUINADO DE LA CALLE JAVIER LOYOLA, DESDE LA CALLE JUAN JOSÉ GUERRERO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ"

**Justificación:** Con pedido en Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-463-M, debido a que existirán saldos remanentes de procesos de contratación correspondientes a dos Cotizaciones.

**Proyecto:** Infraestructura Comunitaria

**Meta:** Elaborar 8 planes viales zonales para el cumplimiento de la ordenanza PMDOT-PUGS n° 001-2021

Valor Específico Dependencia: 1

**Actividad:** No aplica

**Tarea:** Provisión de recursos para desarrollo el plan vial zonal, se cambia la fecha de inicio (1/7/2022), fecha de fin (10/8/2022)

**Tarea:** Elaboración del plan vial zonal, se cambia la fecha de inicio (12/8/2022), fecha de fin (18/12/2022)

**Tarea:** Entrega de documento final del plan vial zonal a la entidad responsable de la movilidad, se cambia la fecha de inicio (19/12/2022), fecha de fin (20/12/2022).

**Justificación:** En razón de que la Ordenanza PMDOT-PUGS N° 001-2021 se encuentra en proceso de reforma por parte de la Secretaría de Movilidad.

**Proyecto:** Infraestructura Comunitaria

**Meta:** Ejecutar 6 obras de Espacio Público

**Actividad:** Procesos por liquidar años anteriores

**Obra:** No aplica

**Tarea:** Pago de anticipos no devengados año 2021

**Partida:** 750105, se reduce 209.500 reducción corresponde a anticipos no devengados (ESPACIOS PRESUPUESTARIOS)

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Manuela Sáenz en su proyecto de Infraestructura Comunitaria considera una reducción de 209.500 reducción corresponde a anticipos no devengados (ESPACIOS PRESUPUESTARIOS)

## 9. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

4. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:



- a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables
5. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
  6. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.

Las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, deben ser suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

## 10. CONCLUSIONES

- Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Manuela Sáenz en su proyecto de Infraestructura Comunitaria ha considerado dos reformas: incluir y priorizar la obra “ADOQUINADO DE LA CALLE JAVIER LOYOLA, DESDE LA CALLE JUAN JOSÉ GUERRERO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ” debido a saldos remanentes de procesos de contratación.
- Cambios de fecha para la meta “ELABORAR 8 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021” debido a que la Ordenanza PMDOT-PUGS N° 001-2021 se encuentra en proceso de reforma por parte de la Secretaría de Movilidad.

## PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### 1. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-568-M, del 19 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con el proyecto Presupuestos Participativos. En este proyecto considera una reforma programática.

**Proyecto:** Presupuestos Participativos

**Meta:** EJECUTAR 86 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ

**Actividad:** No aplica

**Obra:** No aplica

**Tarea:** Pago de anticipos no devengados año 2021



Partida: 750104, se reduce 8.040, reducción que corresponde a anticipos no devengados (ESPACIOS PRESUPUESTARIOS)

La Unidad de Gestión Participativa para el Desarrollo de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con el proyecto de Presupuestos Participativos, proyectos sociales. En este proyecto no se considera reforma programática.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Manuela Sáenz considera una reforma presupuestaria en la Partida: 750104, se reduce 8.040, reducción que corresponde a anticipos no devengados (ESPACIOS PRESUPUESTARIOS)

La Unidad de Gestión Participativa para el Desarrollo de la Administración Zonal Manuela Sáenz, no se considera reforma presupuestaria.

### **4. MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables

### **5. CONCLUSIONES**

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Manuela Sáenz no ha considerado una reforma programática dentro de los proyectos mencionados.

De la misma manera la Unidad de Gestión Participativa del Desarrollo no considera reforma programática ni presupuestaria en los proyectos sociales de Presupuestos Participativos.

## **PROYECTO SOMOS QUITO**

### **1. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.



## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**

La Unidad de Casa Somos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con un proyecto Somos Quito, donde no se ha considerado una reforma programática.

## **3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Casa Somos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con un proyecto Somos Quito, donde no se ha considerado una reforma presupuestaria.

## **4. MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

### **2. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:**

- a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
- b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
- c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
- d. Modificaciones de responsables

## **5. CONCLUSIONES**

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Casa Somos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con un proyecto Somos Quito, donde no se ha considerado una reforma programática.

# **PROYECTOS: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN EN EL DMQ. COLONIAS VACACIONALES**

## **1. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-568-M, la Dirección Administrativa Financiera da a conocer el Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-



0867-O, el cual contiene las directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022.

En reunión mantenida el día jueves 19 de mayo de 2022 mediante modalidad zoom, la Secretaria General de Coordinación Territorial emite las directrices y lineamientos para los proyectos de la Unidad de Gestión Participante.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con tres proyectos: Presupuestos Participativos: proyectos sociales, Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción, en el DMQ. En estos proyectos no se ha considerado una reforma programática.

En el proyecto Colonias Vacacionales, se elimina la actividad PROCESO DE PAGO PENDIENTE DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE AÑOS ANTERIORES y se elimina la tarea LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE PLANILLA PENDIENTE

**Justificación:** Esta línea programática estuvo proyectada para el pago de arrastre del servicio de capacitación del año 2021, se realizó un traspaso de crédito en los proyectos de: Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción, Fomento Productivo Territorial y Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria: con estos traspasos se cubre con el proceso de pago del arrastre pendiente

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con tres proyectos: Presupuestos Participativos, proyectos sociales, Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción, Colonias Vacacionales en el DMQ. En estos proyectos no se ha considerado una reforma presupuestaria.

## 4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

3. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables

## 5. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz no ha considerado una reforma programática en los proyectos: Sistema de Participación Ciudadana, Presupuestos Participativos (proyectos sociales) y Voluntariado Quito Acción.

En el proyecto Colonias Vacacionales se elimina la actividad PROCESO DE PAGO PENDIENTE DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE AÑOS ANTERIORES y se elimina la tarea LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE PLANILLA PENDIENTE. Esta reforma no afecta al cumplimiento del proyecto de las metas ni del presupuesto.



En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Manuela Sáenz la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

## **PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

### **1. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-568-M, la Dirección Administrativa Financiera da a conocer el Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O, el cual contiene las directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022.

En reunión mantenida el día jueves 19 de mayo de 2022 mediante modalidad zoom, la Secretaria de Planificación y la Secretaria General de Coordinación Territorial emiten las directrices y lineamientos para los proyectos de las Administraciones Zonales.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**

La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con el proyecto de Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad. . En este proyecto no se ha considerado una reforma programática.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con el proyecto de Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad. . En este proyecto no se ha considerado una reforma presupuestaria.

### **4. MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

4. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:



- a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
- b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
- c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
- d. Modificaciones de responsables

## 5. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Manuela Sáenz no ha considerado una reforma programática y presupuestaria.

A fin de garantizar un mejor seguimiento en el proyecto contemplado en la Programación de la Unidad de Inclusión Social se especifica la nueva responsable del Proyecto.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

## **PROYECTOS: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MANEJO DE FAUNA URBANA**

## 6. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Unidad de Salud de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con tres proyectos, Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y Manejo de Fauna Urbana en el DMQ. En estos proyectos no considera reforma programática: de tareas, de actividades, ni de metas.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Unidad de Salud de la Administración Zonal Manuela Sáenz cuenta con tres proyectos, Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y Manejo de Fauna Urbana en el DMQ. En estos proyectos no se ha considerado una reforma presupuestaria.



## 9. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

5. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables

Las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, deben ser suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

## 10. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Salud de la Administración Zonal Manuela Sáenz no considera reforma programática; se mantiene la planificación en el plan operativo anual e inicial.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

## PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

### 1. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-565-M, del 17 de mayo de 2022, se enviaron las Directrices programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en el que se solicita el informe de reforma al POA de cada Unidad, considerando las directrices y matrices oficiales que se adjuntan en el memorando.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Unidad Administrativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con un proyecto "Gastos Administrativos", en este proyecto NO se considera reforma programática.



### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Unidad Administrativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con un proyecto “Gastos Administrativos”, en este proyecto se considera incremento presupuestario; según oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0696-O, mediante el cual la Dirección Metropolitana Financiera detalla “En este contexto me permito informar que su requerimiento será puesto en consideración en el proceso de la Reforma al Presupuesto del 2022”, por un valor de US\$ 697.000,00 y de acuerdo a la siguiente distribución:

TAREA	PARTIDA	VALOR
Administrar la provisión de bienes , servicios generales y básicos	530101	100.000,00
Atender los requerimientos administrativos, financieros y notariales	530502	30.000,00
Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	530402	170.000,00
	530405	15.000,00
	530601	70.000,00
	530418	150.000,00
Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	530204	30.000,00
	530702	12.000,00
	840107	120.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>697.000,00</b>

### 4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntan las siguientes matrices:

6. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
  - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
  - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
  - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
  - d. Modificaciones de responsables

### 5. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad Administrativa Zonal Manuela Sáenz, cuenta con el proyecto “Gastos Administrativos”, en este proyecto se considera reforma presupuestaria.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Manuela Sáenz la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

## PROYECTOS: REMUNERACIÓN DE PERSONAL



En el proyecto de Remuneraciones del Personal, como Administración Zonal no tenemos la competencia como unidad ejecutora para la determinación de cambios a nivel programático y presupuestario; esta competencia es de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; por lo tanto, conforme a la matriz "ANTEPROYECTO REFORMA POA 2022" remitida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana - SGCTyPC, en este proyecto se registra una reducción de presupuesto de USD 107,58

-----  
Ing. Cristina Reyes Merino  
Administradora Zonal  
Fecha: 20/05/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Javier Campaña		24-08-2022
Revisado por:	Belén Montoya		24-08-2022
Aprobado por:	Cristina Reyes Merino		24-08-2022